

Los ópticos garantizan la bondad del plan recurrido por los oftalmólogos

Jueves, 22-01-09

ABC

SEVILLA. El Colegio de Opticos-Optometristas de Andalucía aseguró ayer que la salud visual de los más de 110.000 usuarios atendidos a través del programa para la Prevención y Promoción de la Visión (PPV), en virtud del convenio que en marzo de 1999 suscribieron este organismo y la Consejería de Salud andaluza, «no ha sufrido ningún riesgo».

En una nota, la citada institución colegial salió al paso así tras la sentencia que la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha emitido declarando nulo el convenio que suscribieron los citados organismos para la atención óptica de los andaluces, estimando así el recurso de casación que en su día interpuso el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia Andalucía (TSJA).

Según dicha resolución, a la que tuvo acceso Europa Press, el Supremo entiende que el convenio que en su día firmó la Administración autonómica con el Colegio de Opticos «no se ajusta conforme al ordenamiento jurídico».

De esta forma, considera «nula y sin ningún valor» la sentencia de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la cual desestimó el recurso que interpuso el Consejo Andaluz de Médicos, organismo este último que viene sosteniendo que dichas atribuciones asistenciales le son propias del profesional oftalmólogo. Así, y frente a esta resolución del Supremo, el Colegio de Opticos-Optometristas de Andalucía dijo «respetar» tal sentencia emitida, si bien puntualizó que se reserva «el derecho al amparo Constitucional», en los plazos legales.

Además, argumentó que los ópticos-optometristas «estamos prestando nuestros servicios profesionales» con arreglo a la actual normativa.

ABC